



RE: Anexo técnico Operador 2026

Desde Andres Leonardo Villamil Potes <andres.villamil@supernotariado.gov.co>

Fecha Mar 24/03/2026 12:04 PM

Para Elvia Patricia Carbonell Garcia <elvia.carbonell@supernotariado.gov.co>

Buenos días Dra. Patricia, a continuación voy a discriminar algunos de los puntos que considero requieren ajustes de redacción para dar mayor precisión a la etapa de ejecución del contrato:

1. Afiches: Se debe ajustar la redacción sobre el tamaño de los afiches.

- **Difusión y comunicación:** impresión e instalación de tres (03) afiches de tamaño pliego a color en puntos estratégicos del municipio en donde se llevará a cabo cada una de las jornadas, donde se detalle el día, hora, fecha y lugar de la jornada a realizar, estos conforme a los diseños aportados por el área de comunicaciones de la entidad.

2. Perifoneos: Se debe ajustar la redacción estableciendo la forma en que se registraran las evidencias. (Un (1) video de un (1) minuto por cada perifoneo de 1 hora en donde se ven los equipos utilizados cumpliendo con las especificaciones mínimas técnicas).

- **Perifoneo:** El operador deberá ejecutar la grabación y distribución del perifoneo de convocatoria, en donde realizará para cada jornada dos (02) perifoneos mínimo tres (3) días previos a la realización de la jornada; cada perifoneo debe tener una duración de una (1) hora completa, con equipos de amplificación de cabinas activas de 12 a 15 pulgadas. Se deberá realizar en zonas o puntos estratégicos urbanos identificados previamente, los equipos del perifoneo deberán contar con una potencia de alcance entre 100 y 300 Watts, deben garantizar un sonido claro, audible y con alcance suficiente para cubrir la zona designada, estos deben ser realizados con vehículos motorizados (Carro o motocicleta) dependiendo del municipio.

3. Cuña radial: Se debe aclarar cuantas cuñas debe entregar el operador, ¿una o cuantas?.

- **Difusión radial:** El operador contratado deberá encargarse de la producción, edición y distribución de 1 cuña radial. En tal sentido, deberá realizar la elaboración integral de las piezas sonoras, incluyendo guionización, locución profesional, musicalización, edición y

*Estos tres puntos se están resolviendo en el comentario 1, sin embargo, como digo anteriormente, se debe dar mayor precisión a la forma en que se reportan las evidencias

4. Sugiero revisar la viabilidad de esta actividad del coordinador del proyecto.

- Velar por el cumplimiento de las medidas de Bioseguridad del personal que asiste a la jornada y del personal asesor y visitante.

Cordialmente,

Andrés Leonardo Villamil Potes

Profesional en Sociología
CPSP - SNR

De: Elvia Patricia Carbonell Garcia <elvia.carbonell@supernotariado.gov.co>

Enviado: martes, 17 de marzo de 2026 11:35

Para: Natalia Catalina Amaya Mendez <natalia.amaya@supernotariado.gov.co>; Andres Leonardo Villamil Potes <andres.villamil@supernotariado.gov.co>

Asunto: RV: Anexo técnico Operador 2026

Buenos dias favor revisar y ver que implicaciones puede tener para fortalecerlos para este año

Cordialmente,

Patricia Carbonell García
Profesional Especializado
Grupo Formalización SDPRF
Superintendencia de Notariado y Registro



**Superintendencia de
Notariado y Registro**



De: Paola Andrea Laverde Lopez <paola.laverde@supernotariado.gov.co>

Enviado: viernes, 6 de marzo de 2026 11:58 a. m.

Para: Elvia Patricia Carbonell Garcia <elvia.carbonell@supernotariado.gov.co>

Asunto: Anexo técnico Operador

Buenos días Patricia, saludos

Adjunto especificaciones técnicas para tu conocimiento.

Atentamente,



**Superintendencia de
Notariado y Registro**



Paola Andrea Laverde López
Profesional Especializado
paola.laverde@supernotariado.gov.co
Superintendencia Delegada para la Restitución,
Protección y Formalización de Tierras
Calle 74 # 13-40 Bogotá, Colombia
www.supernotariado.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley

1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.